



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a diez de Marzo del año dos mil seis. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores: JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE Y ANITA PRISCILA VAZQUEZ ORELLANA; Cónyuges señores: JOSE VICENTE PORTILLA ANDRADE E INGRID PRAXI SUAREZ AGUILAR; y, cónyuges señores: GUIDO ARCANGEL PORTILLA ANDRADE y PATRICIA CARMEN ORDÓÑEZ ROMERO; y, por otra parte la señorita NUBE MARIELA GOMEZ TACURI, soltera; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central de Gualaceo, idóneos y conocidos por mi, de lo que doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurren libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta; SEÑOR NOTARIO: en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de transferencia de participaciones en Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los cónyuges señores: JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE Y ANITA PRISCILA VAZQUEZ ORELLANA; Cónyuges señores: JOSE VICENTE PORTILLA ANDRADE E INGRID PRAXI SUAREZ AGUILAR; y, cónyuges señores: GUIDO ARCANGEL PORTILLA ANDRADE y PATRICIA CARMEN ORDÓÑEZ

ROMERO, a quienes simplemente en adelante se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES o LOS VENDEDORES"; y por otra parte la señorita NUBE MARIELA GOMEZ TACURI, soltera; a quien mas adelante será referida simplemente como "LA CESIONARIA O COMPRADORA"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de la última que es soltera; mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA. ANTECEDENTES. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de la ciudad de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, en fecha veinte y siete de Enero del año dos mil tres, debidamente inscrita el diecisiete de Febrero del dos mil tres, bajo el número tres del Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Gualaceo, se constituyó la COMPANIA LIMITADA "LICEO PARTICULAR BILINGUE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA.LTDA.", con un capital social inicial de MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de Septiembre del dos mil cinco, ante la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo, anotada en el Registro Mercantil, del Registro de la Propiedad del Cantón Gualaceo, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía antes mencionada, en fecha primero de Diciembre del dos mil cinco, la señorita Diane Marlene Ulloa Guillén, cedió en favor del señor José Vicente Portilla Andrade, sus cien participaciones que tenía en la Compañía Limitada "LICEO PARTICULAR BILINGUE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA. LTDA.".- TERCERA. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en

7

fecha veinte y cuatro de Enero del dos mil seis. en su domicilio ubicado en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del Capital social presente, Autorizar a los socios señores JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE, JOSE VICENTE PORTILLA ANDRADE Y GUIDO ARCANGEL PORTILLA ANDRADE, la venta del total de sus participaciones, consistentes en doscientas participaciones cada uno, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una .- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con base en los Antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en la Ley de Compañías y en el Acta que se agrega al presente instrumento, los señores: JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE, JOSE VICENTE PORTILLA ANDRADE Y GUIDO ARCANGEL PORTILLA ANDRADE, con sus respectivas cónyuges señoras: ANITA PRISCILA VAZQUEZ ORELLANA, INGRID PRAXI SUAREZ AGUILAR Y PATRICIA CARMEN ORDÓÑEZ ROMERO en su orden, por medio de este instrumento, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal, transfieren las DOSCIENTAS participaciones que cada uno posee dentro de la Compañía Limitada "LICEO PARTICULAR BILINGUE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA. LTDA.", las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Universal de socios, llevada a cabo el día veinte y cuatro de Enero del dos mil seis, a favor de la señorita NUBE MARIELA GOMEZ TACURI, es decir transfieren un total de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, del valor de un dólar cada una. CUARTA.- PRECIO.- Los Comparecientes Vendedores transfieren las

participaciones antes referidas en favor de la Compradora, por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA ACEPTACION.- Presente la Compradora señorita NUBE MARIELA GOMEZ TACURI, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y proceda a la marginación correspondiente.- Atentamente, firma) doctora Patricia Coronel Cárdenas, abogado con matrícula número novecientos cincuenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE:-

---

ESCRITURA EN CLASICO

9

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LICEO PARTICULAR BILINGÜE NUEVO MUNDO  
LIPABINMUNDO CIA. LTDA.**

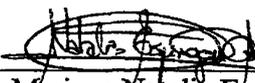
En la ciudad de Gualaceo, el día de hoy veinte y cuatro de enero del dos mil seis, a las dieciséis horas, en el local social de la **COMPAÑÍA LICEO PARTICULAR BILINGÜE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA. LTDA.**, ubicado en el sector Llampasay km. 2 vía a Cuenca, se reúnen los socios de dicha compañía, Señores: <sup>1</sup>Carlos Tarquino Vázquez Orellana, en representación de Carlos Germán Ávila Ordóñez, <sup>2</sup>Mariana Natalia Espinoza Atiencia, <sup>3</sup>Nube Mariela Gómez Tacuri, <sup>4</sup>Sonia Noemí Lituma Torres, <sup>5</sup>Julia Eulalia Orellana Gómez, <sup>6</sup>Ligia Beatriz Orellana Gómez, <sup>7</sup>Zoila Yolanda Peñaranda Peñaranda, <sup>8</sup>Blanca Ninfa Portilla Andrade, <sup>9</sup>Guido Arcángel Portilla Andrade, <sup>10</sup>Dr. Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera en representación de Jorge Iván Portilla Andrade y de José Vicente Portilla Andrade, <sup>11</sup>María Magali Portilla Andrade y <sup>12</sup>Gladys Isaura Vintimilla Seminario, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse, en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

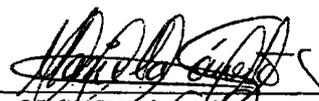
1. Autorización para transferencias de participaciones.

Bajo la presidencia de la titular Sra. Gladys Isaura Vintimilla Seminario y actuando como secretaria la Gerente Srta. Mariana Natalia Espinoza Atiencia, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

1.- Autorización para transferencias de participaciones: luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones: A Jorge Iván Portilla Andrade, José Vicente Portilla Andrade y Guido Arcángel Portilla Andrade, se les autoriza para que cada uno de ellos transfieran las doscientas participaciones que poseen en esta compañía, a favor de Nube Mariela Gómez Tacuri; A Blanca Ninfa Portilla Andrade, se le autoriza para que transfiera a favor de Zoila Yolanda Peñaranda Peñaranda, las doscientas participaciones que posee en esta compañía; A Carlos Germán Ávila Ordóñez y a María Magali Portilla Andrade, se les autoriza para que transfieran las cien participaciones que cada uno de ellos posee en esta compañía. Se deja constancia que cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y que una vez perfeccionadas las transferencias que se autorizan los cedentes dejarán de ser socios de esta compañía.

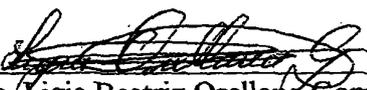
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las diecisiete horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

  
Srta. Mariana Natalia Espinoza Atiencia

  
Srta. Nube Mariela Gómez Tacuri

  
Sra. Sonia Noemí Lituma Torres

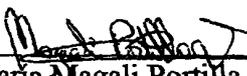
  
Sra. Julia Eulalia Orellana Gómez

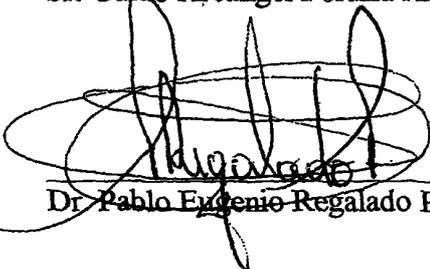
  
Sra. Ligia Beatriz Orellana Gomez

  
Srta. Zoila Yolanda Peñaranda Peñaranda

  
Sra. Blanca Ninfa Portilla Andrade

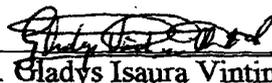
  
Sr. Guido Arcángel Portilla Andrade

  
Sra. Maria Magali Portilla Andrade

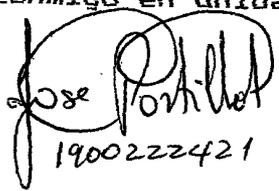
  
Dr. Pablo Eugenio Regalado Peñaherrera

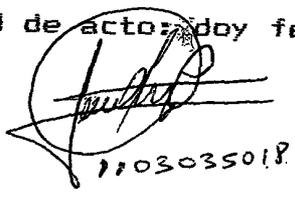
✶

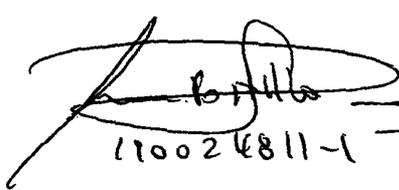
  
Sr. Carlos Tarquino Vázquez Orellana

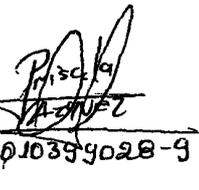
  
Sra. Gladys Isaura Vintimilla Seminario

AQUI LOS HABILITANTES.- Me presentaron sus cédulas de identidad  
.- Leído que les fué este instrumento integramente a los  
otorgantes, por Notaria, se ratifican en su contenido y Firman  
conmigo en unidad de acto: doy fe.-

  
1900222421

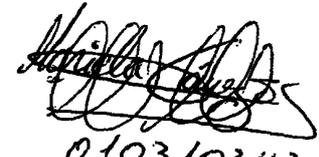
  
1103035018

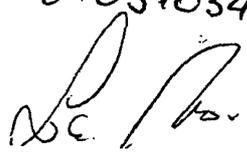
  
110024811-1

  
010394028-9

  
190020287-7

  
190038739-8

  
010310343-8



*hoy*

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA  
DE SU CELEBRACION.-

*Dra. Juana Alvarado*



Dra. Juana Alvarado Perdomo  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

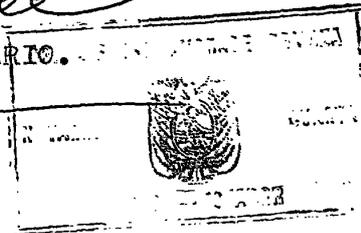


*[Handwritten mark]*

DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Cons-  
titución de la COMPAÑIA LIMITADA LICEO PARTICULAR  
BILINGUE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA. LTDA., de fe  
cha veintisiete de Enero del dos mil tres, anoté  
que se ha otorgado la Transferencia de Participa  
ciones que consta de este instrumento. Cuenca, Mar  
zo 17 del 2006.

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO.



DOY FE: que al margen de la inscripción la Compañía Limitada Liceo Particular Bilingüe Nuevo Mundo LIPANBINMUNDO CIA. LTDA. Inscrito bajo el numero tres del Registro Mercantil en fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, Procedo a marginar y a anotar la transferencia de participaciones otorgada por Jorge Iván Portilla Andrade y otros a favor de Nube Mariela Gómez Tacuri, que consta en la escritura autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel en fecha diez de marzo del año dos mil seis. El Registrador.

u



REGISTRARÍA DE  
PROPIEDADES  
CANTON GUALACEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 20024811-1

PORTILLA ANDRADE JORGE IVAN

MORONA BAYONA AZUAY BOMBOIZA

15 ABRIL 1989

FECHA DE EMISIÓN 07/05/2014

REG. CIVIL 0014 00032 M

MORONA SANTIAGO GUALACEO BOMBOIZA

*Juan Alvarado*  
JEF. DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO ANITA PRISCILA VAZQUEZ ORELLAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NESTOR MARIO PORTILLA

MADRID VAZQUEZ ALICIA ANDRADE

GUALACEO 07/05/2002

FECHA DE EMISIÓN 07/05/2014

REN 0002340

Azy

*Juan Alvarado*  
JEF. DEL REGISTRO

REG. GARA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010399028-9

VAZQUEZ ORELLANA ANITA PRISCILA

AZUAY GUALACEO GUALACEO

07 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE EMISIÓN 04/07/2014

REG. CIVIL 0014 00514 F

AZUAY GUALACEO

GUALACEO 1981

*Juan Alvarado*  
JEF. DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

CASADO JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TARQUINO VAZQUEZ

JULIA EDOLITA ORELLANA

GUALACEO LIDO DE LA MANA 04/07/2002

FECHA DE EMISIÓN 04/07/2014

REN 0011007

Azy

*Juan Alvarado*  
JEF. DEL REGISTRO

REG. GARA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0028 NUMERO 0103990289 CEDULA

VAZQUEZ ORELLANA ANITA PRISCILA APELLIDOS Y NOMBRES

GUALACEO CANTON

PARROQUIA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE... FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA

GUALACEO, D.E. *Parro del P.O. G*

*Juan Alvarado*  
DRA. JUANA ALVARADO P.  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

*Juan Alvarado*  
DRA. JUANA ALVARADO P.  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1.700.000.000.000

RODRIGUE GONDO ARCANDEL  
 SANCHEZ GUALACQUIZA/DONDOGIZA  
 1967  
 0120 0020 M  
 SANTIAGO GUALACQUIZA  
 1964

*Rodrigue Gondo*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1.700.000.000.000

PATRICIA CARRERA JORDAN  
 BACHILLER  
 07/05/2000

REN 0002313  
 Azy

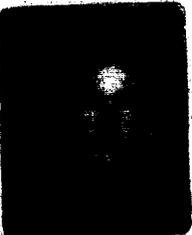


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1.700.000.000.000

RODRIGUE PATRICIA CARRERA  
 SANCHEZ GUALACQUIZA/DONDOGIZA  
 1977  
 0120 00210 E  
 RODRIGUE PATRICIA CARRERA  
 1977

*Rodrigue Patricia*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 1.700.000.000.000

ESTUDIANTE  
 DANIEL ANTONIO ORLANDI ARRIAGA  
 07/05/2000

REN 0002332  
 Azy



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTEREERE QUE CONSTA DE... FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTO A MI VISTA GUALACCO, 10 DE... DEL 20... D.C

DRA. JUANA ALVARADO P.  
 NOTARIA PRIMERA DE GUALACCO

*[Handwritten Signature]*

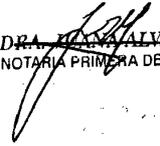


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 010310343-H  
 JORGE TACURI NUBE MARIELA  
 AZUAY GUALACEO/REMIPIO CRESPO TORAL  
 01 ENERO 1973  
 001-0005 00005 F  
 AZUAY GUALACEO  
 REMIPIO CRESPO TORAL 1973  




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 01333A2220  
 TUBORALIZADO  
 BOLVERO  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 JORGE ENRIQUE GOMEZ  
 MARIA ROSARIO TACURI  
 GUALACEO 06/06/2006  
 06/06/2006  
 REN 0007496  
 AZUAY  


CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTEREERE QUE CONSTA  
 DE ..... FOJAS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE FUE  
 EXPUESTO A MI VISTA  
 GUALACEO, 10 DE *Octubre* DEL 20*06*

  
 DRA. JUANA ALVARADO P.  
 NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 506-DJ-06

Cuenca, 4 de julio de 2006

T. No. ~~144~~ 0268 (1)

Señor Economista

René Bueno Encalada

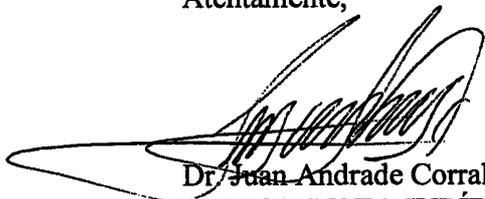
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su despacho.

Señor Intendente:

El 10 de marzo de 2006, ante la Notario Primera del cantón Gualaceo, se otorgó la escritura pública de transferencia de participaciones, que realizan los socios de "COMPAÑÍA LICEO PARTICULAR BILINGÜE NUEVO MUNDO LIPABINMUNDO CIA. LTDA.", señores: JORGE IVAN PORTILLA ANDRADE, JOSE VICENTE PORTILLA ANDRADE, y, GUIDO ARCÁNGEL PORTILLA ANDRADE, con sus respectivas cónyuges. Poseedores cada uno de ellos de doscientas participaciones sociales del valor de un dólar cada una, y transfieren por este instrumento la totalidad de sus participaciones a favor de NUBE MARIELA GOMEZ TACURI, cumpliendo para ello con todos los requerimientos que exige la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el correspondiente registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2